

Adjudicatarios	DNI/Pasaporte	Destino	Dotación beca — Pesetas
Guisado Miguel, María de la Soledad	833.843-R	Dirección General de Turismo	2.500.000
Madrid García, María Victoria	44.263.569-T	Turespaña	2.500.000
Martín López, María Silvia	2.536.242-D	Turespaña	2.500.000
Martínez Berzosa, María del Val	2.896.831-G	Dirección General de Turismo	2.500.000
Martínez Tomás, María Victoria	52.986.142-F	Dirección General de Turismo	2.500.000
Matesanz Merino, Diana	50.452.123-J	Dirección General de Turismo	2.500.000
Mora Ariza, José Ignacio	11.822.716-A	Turespaña	2.500.000
Navarro Romero, Gema	50.722.438-D	Turespaña	2.500.000
Ruiz Diezma, Fernando	52.539.612-E	Dirección General de Turismo	2.500.000
Sirvent Aznar, Gregorio	25.127.351-N	Instituto de Estudios Turísticos	2.500.000
Solar Portero, David	20.205.343-G	Turespaña	2.500.000
Zapata Campos, María José	33.484.855-Y	Turespaña	2.500.000

Suplentes

Adjudicatarios	DNI/Pasaporte	Dotación beca — Pesetas
Díaz Martín, Raquel	1.928.153-V	2.500.000
Lobo Hernández, María Vanesa	9.346.966-L	2.500.000
Marcos Pérez, Daniel	20.266.418-Z	2.500.000

Modalidad segunda: Becas para realizar prácticas profesionales de especialización en oficinas españolas de turismo en el extranjero y en empresas extranjeras

Adjudicatarios	DNI/Pasaporte	Destino	Dotación beca — Pesetas
Aledo Rojas, José David	34.798.780-X	Los Ángeles	4.000.000
Alonso Poza, Álvaro	L-2.833.321-C	Moscú	4.000.000
Campello Herrero, Marina	48.349.673-Q	Londres	3.500.000
Cordente Ruiz, María	4.602.669-R	París	3.500.000
Cherif Chergui Vian, Ismael	1.924.581-X	París	3.500.000
Diana Jens, Patricia	50.455.539-W	Frankfurt	3.500.000
Díaz Palomo, Irene	34.807.508-K	Los Ángeles	4.000.000
Fernández Arranz, Mónica	52.189.428-J	Dublín	3.500.000
Gómez Babin, Ester	2.910.296-Z	Nueva York	4.000.000
Gómez Haba, María Elena	2.904.765-A	Tokio	4.000.000
González Ruiz, Cristina	30.679.626-H	Singapur	4.000.000
Gracia Vicente, Marta	2.638.945-V	Bruselas	3.500.000
López Coira, Luis Ignacio	50.701.820-E	Viena	3.500.000
López del Río, Myriam	3.106.938-Y	Londres	3.500.000
Martínez González, Marta Isabel	33.517.392-K	Roma	3.500.000
Monge Maillo, Esther	44.415.814-P	Berlín	3.500.000
Olcina Vicedo, Gemma	21.665.951-C	Toronto	4.000.000
Pérez Pascual, Teresa	51.404.970-Q	Nueva York	4.000.000
Quintana Fernández Lomana, María	71.926.028-Z	Milán	3.500.000
Saiz González, Eva	13.159.950-V	Miami	4.000.000
Sánchez Infantes Sánchez, Natalia	3.873.067-M	Londres	3.500.000
Tejón Fernández, Ana Emilia	9.792.115-A	Nueva York	4.000.000
Valle del Robles, María	34.790.658-F	Moscú	4.000.000
Vallejo Saura, Eva María	31.682.766-J	Chicago	4.000.000
Zúñiga Sanz, Silvia	50.842.048-L	Frankfurt	3.500.000

Suplentes

Adjudicatarios	DNI/Pasaporte
1. Rey Piulestán, María	44.037.973-B
2. Navarro Mazcuñán, María Loma	52.679.502-A
3. Cortés Ayra, Virginia	51.913.871-L

6021

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 27 de enero de 1999 por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante 1999 y enero del año 2000 y se delegan determinadas facultades en el Director general del Tesoro y Política Financiera.

Advertido error en la Orden de 27 de enero de 1999 por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante 1999 y enero del año 2000 y se delegan determinadas facultades en el Director general del Tesoro

y Política Financiera, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, del día 29 de enero de 1999, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto 7.3, página 4207, línea tercera, donde dice: «de Deuda del Estado en pesetas...», debe decir: «de Deuda del Estado en euros o pesetas...».

6022 *CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 27 de enero de 1999 por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante 1999 y enero del año 2000 y se delegan determinadas facultades en el Director general del Tesoro y Política Financiera.*

Advertidas erratas en la Orden de 27 de enero de 1999 por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante 1999 y enero del año 2000 y se delegan determinadas facultades en el Director general del Tesoro y Política Financiera, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, del día 29 de enero de 1999, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el punto 5.8.3, apartado c), página 4205, donde dice: «El tipo de interés efectivo anual equivalente para las subastas de Letras del Tesoro se calculará mediante la fórmula:

$$P = \frac{1.000}{1 + \frac{di}{360}} .»$$

Debe decir: «El tipo de interés efectivo anual equivalente para las subastas de Letras del Tesoro se calculará mediante la fórmula:

$$P = \frac{1.000}{1 + \frac{di}{360}} .»$$

Y donde dice: «Cuando las Letras del Tesoro fuesen emitidas a plazo superior a un año natural se aplicará la fórmula:

$$P = \frac{1.000}{(1 + i) \frac{di}{360}} .»$$

Debe decir: «Cuando las Letras del Tesoro fuesen emitidas a plazo superior a un año natural se aplicará la fórmula:

$$P = \frac{1.000}{(1 + i) \frac{d}{360}} .»$$

6023 *RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 1999, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas correspondientes a las emisiones del mes de marzo de Bonos y Obligaciones del Estado.*

El apartado 5.8.3.b) de la Orden de 27 de enero de 1999, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1999 y enero de 2000, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas correspondientes a las emisiones del mes de marzo de 1999 de Bonos y Obligaciones del Estado a tres, cinco, diez, quince y treinta años, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 19 de febrero de 1999, y una vez resueltas, es necesario hacer públicos los resultados.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público los resultados de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado celebradas los días 3 y 4 de marzo de 1999:

1. Bonos del Estado a tres años al 4,25 por 100, vencimiento 30 de julio de 2002:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 1.732,311 millones de euros.
Importe nominal adjudicado: 1.149,311 millones de euros.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 100,71 por 100.
Precio medio ponderado: 100,737 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 100,738 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 3,507 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 3,498 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Precio de adjudicación — Porcentaje
100,71	195,000	100,710
100,72	139,000	100,720
100,73	198,000	100,730
100,74 y superiores	617,311	100,738

d) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 229,856 millones de euros.

Precio de suscripción: 100,738 por 100.

2. Bonos del Estado a cinco años al 4,50 por 100, vencimiento 30 de julio de 2004:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.865,061 millones de euros.
Importe nominal adjudicado: 670,061 millones de euros.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 102,11 por 100.

Precio medio ponderado: 102,140 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 102,141 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 3,701 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 3,695 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Precio de adjudicación — Porcentaje
102,11	80,000	102,110
102,12	155,000	102,120
102,13	50,000	102,130
102,14	100,000	102,140
102,15 y superiores	285,061	102,141

d) Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

3. Obligaciones del Estado a diez años al 5,15 por 100, vencimiento 30 de julio de 2009:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 1.285,071 millones de euros.
Importe nominal adjudicado: 548,371 millones de euros.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 104,15 por 100.

Precio medio ponderado: 104,190 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 104,190 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 4,404 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,400 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Precio de adjudicación — Porcentaje
104,15	270,400	104,150
104,20 y superiores	277,971	104,190